

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 3 de agosto de 2023, informando que la parte demandante allega notificación personal al heredero DIEGO ARBELAEZ JARAMILLO, remitido a un correo electrónico no informado al Juzgado, por lo que no se realizó tampoco la manifestación bajo juramento que exige el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022; tampoco se le indicó la dirección física del Juzgado.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto :	Rechaza Notificación
Clase De Proceso:	Sucesión Intestada
Interesado:	Ligia Jaramillo De Sierra CC 243469.637
Causante:	Lucy Jaramillo Quintero CC 24.461.465
Radicado:	630014003007-2014-00242-00

Tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se rechaza la notificación efectuada al heredero DIEGO ARBELAEZ JARAMILLO.

NOTIFÍQUESE.

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 133** DEL 4 DE AGOSTO DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebfc8654e946a06cbb5cf4f4d1cd6ba91a7f9f5ec4765a28dfb6f1f41ec1d27e**

Documento generado en 29/07/2023 04:01:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>